

ACTA No. 04-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del **lunes trece de enero del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero tres guión dos mil catorce (03-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Expediente del Evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013) "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a Nivel Nacional", para aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Licitación, lo cual consta en Acta Administrativa número cero uno guión dos mil catorce (01-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (03-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cero tres guión dos mil catorce (03-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY

DEL RENAP. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 03-2014 del 08 de enero de 2014.** Conclusión: por consenso y unanimidad continúa en análisis y en una semana se tratará el tema de mérito. **3.2. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Acta de Directorio 03-2014 del 08 de enero de 2014.** Conclusión: por consenso y unanimidad continúa en análisis y en una semana se discutirá el presente tema.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-04-2013) “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL”, PARA APROBAR O IMPROBAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN, LO CUAL CONSTA EN ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (01-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del dictamen legal emitido por la Dirección de Asesoría Legal en cuanto a la decisión que tomaron los miembros de la junta de mérito. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si dentro de este evento se ha presentado algún recurso o inconformidad por parte de los oferentes, si ya fue resuelto y la razón por la que no se informó al Directorio al respecto. En relación a lo anteriormente manifestado, el Directorio determinó que en el Sistema de Guatecompras se hace constar que el nueve de enero del año en curso, se presentó una inconformidad por parte de la Entidad Seguridad y Vigilancia El Ebano, Sociedad Anónima, la cual fue rechazada improcedente el trece de enero del presente año, por parte de la Junta de Licitación del evento de mérito. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que conste en acta que nuevamente se demuestra la falta de control de la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, en virtud de que es la encargada de vigilar todos los procesos o procedimientos de los eventos y que debió hacer del conocimiento del Directorio sobre la presentación de la relacionada inconformidad, por lo que reitera la solicitud que anteriormente se ha hecho por parte del Directorio en cuanto a que se destituya a esta persona. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que se suma a esa moción, porque el costo que la administración ha tenido con personal que comete estos errores es extremadamente alto e incluso traer problemas serios a la Institución. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe determinar si la Junta de Licitación actuó resolviendo cuando ya no tenían ninguna facultad para hacerlo ya que el expediente se encontraba con la autoridad superior de RENAP o si por parte de la Junta de Licitación no cumplieron con el plazo para recibir impugnaciones, por lo que se les debe devolver el expediente para que analicen lo que tienen que hacer conforme a la Ley. **Conclusión:** por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013) “Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a Nivel

Nacional”, actuó resolviendo fuera de su competencia cuando ya no tenía en su poder el expediente, por lo que se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se devuelva el expediente de mérito a la Junta de Licitación indicada, para que se informe sobre la situación, indicando las razones por las que resolvió o en dado caso, manifieste si todavía había plazo para presentar inconformidades por parte de los oferentes. Asimismo, el Directorio por consenso y unanimidad reitera la recomendación que realizó al Director Ejecutivo en Actas números ochenta y tres guión dos mil trece y cero uno guión dos mil catorce, ambas del Directorio del RENAP, de fechas catorce de noviembre de dos mil trece y tres de enero de dos mil catorce en cuanto a que se destituya a la Jefe de Compras y Adquisiciones de esta Institución.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Información General: A) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. Conclusión: se dan por enterados. **B) ANÁLISIS DEL ASESOR DE DIRECTORIO SOBRE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO SIGUIENTES: 1) Número cincuenta y siete guión dos mil trece (57-2013), celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil trece. 2) Número cincuenta y ocho guión dos mil trece (58-2013), celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil trece. 3) Número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013), celebrada el tres de diciembre de dos mil trece. 4) Número sesenta y guión dos mil trece (60-2013), celebrada el seis de diciembre de dos mil trece. 5) Número sesenta y uno guión dos mil trece (61-2013), celebrada el diez de diciembre de dos mil trece. 6) Número sesenta y dos guión dos mil trece (62-2013), celebrada el trece de diciembre de dos mil trece.** Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: A) OFICIO ENVIADO POR LICENCIADO MANFREDO VINICIO PACHECO CONSUEGRA, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita que se le envíe a) disco compacto que contenga Actas, resoluciones y acuerdos del Directorio en los que figura su persona y b) un disco compacto que contengan los compromisos solicitados en su gestión durante el dos mil trece, indicando en qué acta quedó consignado el cumplimiento de los mismos y toda la información de soporte, así como lo que esté pendiente de cumplimiento. Asimismo, hace del conocimiento que el Señor Viceministro Licenciado Arkel Benítez fue nombrado por delegación en el Directorio del RENAP, según Resolución Ministerial número cero cero cero cero veintisiete (00000027) de fecha ocho de enero de dos mil catorce. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que dicho nombramiento debe publicarse en forma oficial en el Diario de Centroamérica así como una comunicación oficial por parte del señor Ministro de Gobernación. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que formalmente se están enterando por el documento que el Licenciado Pacheco Consuegra está enviando, pero hasta que se notifique oficialmente lo indicado, se puede dar una manifestación al respecto.

Conclusión: por consenso y unanimidad se manifiesta que el Directorio se está enterando formalmente por el documento que está enviando el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, en su calidad de Segundo Viceministro del Ministerio de Gobernación, sobre el nombramiento del Licenciado Arkel Benítez Mendizábal, por delegación en el Directorio del RENAP; sin embargo, hasta que se notifique oficialmente a esta Institución sobre dicho nombramiento, se puede dar una manifestación al respecto. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se atienda, a la brevedad posible, lo solicitado por el Licenciado Pacheco Consuegra en las literales a) y b). Asimismo, expresarle que por medio de su oficio, el Directorio se está enterando formalmente sobre el nombramiento del Licenciado Arkel Benítez Mendizábal, por delegación en el Directorio del RENAP; sin embargo, hasta que se notifique oficialmente a esta Institución sobre dicho nombramiento, se puede dar una manifestación al respecto. **B) PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO PARA TRÁMITE DE**

DPI. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: somete a consideración de los miembros del Directorio, que en lo que se define el tema el DPI en el extranjero, se vuelva a requerir la presentación de las certificaciones de nacimiento para el trámite del DPI, tanto para extranjeros residentes en los Estados Unidos de América y otros países, así como para los residentes en la República de Guatemala. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone que durante el tiempo en que se determine lo relacionado a los requisitos del DPI en el extranjero, dentro de los cuales, el Directorio con el afán de poder realizar un servicio sin mayores costos para el ciudadano que reside en distintos estados de los Estados Unidos de América y de otros países, había acordado no cobrar la certificación de nacimiento y por la igualdad entre los ciudadanos del extranjero y los ciudadanos que residen en la República de Guatemala también se había acordado otorgar dicho beneficio a los ciudadanos residentes en Guatemala. En tal virtud el cobro en tanto no se resuelva el tema del DPI en el extranjero y para tener fondos que sirvan para prestar de una mejor forma las funciones que tiene el RENAP, por consenso y unanimidad se acuerda que en la República de Guatemala para obtener el DPI deba presentarse la certificación de nacimiento. **C) ESTADÍSTICAS DE COMPORTAMIENTO MENSUAL DE SOLICITUDES DE**

DPI. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: hace entrega, a solicitud del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, copia de oficio del Director de Procesos, por medio del cual remite las estadísticas de Comportamiento Mensual de Solicitudes de DPI, tanto de mayores como de menores de edad. (DE-0086-2014). Conclusión: Se dan por enterados. **D) PADRÓN ELECTORAL UTILIZADO EN ELECCIONES MUNICIPALES DEL**

MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: entrega copia de oficio del Registrador Central de las Personas, mediante el cual informa que con base al archivo que contiene el Padrón Electoral, utilizado en las elecciones municipales del municipio de Nebaj, departamento de Quiché, proporcionado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, la Dirección de Informática y

Estadística de la Institución, generó la estadística que refleja la cantidad de ciudadanos, que cuentan con DPI y los que aún están en proceso. (DE-0082-2014). Conclusión: Se dan por enterados. E) **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS PARA INTERCONECTAR A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- A NIVEL DE TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA”**. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: remite expediente relacionado con los documentos de Licitación Pública No. RENAP LIC guión cero cinco guión dos mil trece (RENAP LIC-05-2013), para la “Contratación del Servicio de Enlaces de Datos para Interconectar a las diferentes Oficinas del Registro Nacional de las Personas –RENAP- a nivel de toda la República de Guatemala”, para lo cual se adjunta el Dictamen Legal favorable. (DE-0078-2014). Dicho expediente se remite a fin de que Directorio conozca sobre el proceso correspondiente. Conclusión: Se dan por enterados y que se continúe con el proceso respectivo.-----

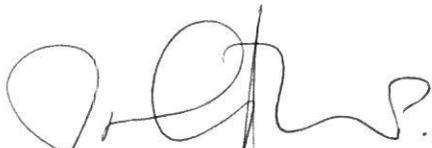
SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes diecisiete de enero del dos mil catorce, a las dieciséis horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio